



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26144-OC

Providencia, 07-01-2016

Señor(es): INSE INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.

At.Sr.: Patricio Sandoval

Dirección: Compañía 43

R.U.T.: 76.668.590-0

Cargo Contable : Centro de Salud El Aguilucho(41043)

Código Presupuestario: 22-04-009

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 07-01-2016

Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292, PROVIDENCIA

Fecha de despacho: 07-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SE SOLICITA CON URGENCIA MANTENCIÓN DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	526500.00	526.500
<p>Son: SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.- REQUERIMIENTO 219-MAIL MANTENCIÓN</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 526.500</p> <p>Iva 100.035</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 626.535.-</p>

(IMA)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Jefe Depto. Presupuesto

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme